

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL ONCE DE DICIEMBRE DE 2020.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/11/12/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día once de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo a lo establecido en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reúnen de manera remota, el Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de los que actualmente integran el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Exposición de implementación de medidas emergentes al interior del IDAIPQROO.
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiéndose hecho lo conducente:

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota quienes actualmente conforman el Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Exposición de implementación de medidas emergentes al interior del IDAIPQROO.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Propongo al pleno de este Instituto, que se retomen y refuercen las medidas de emergencia sanitaria que se habían implementado para salvaguardar la salud del personal del Instituto, lo anterior, ante el reciente incremento de casos presentados en la Entidad, para ello, someto a consideración las siguientes propuestas: Que la Oficialía de partes del Instituto, deje de recibir a partir del lunes catorce de diciembre del año en curso, físicamente documentación en nuestras oficinas, por lo que, se pondría disposición la Plataforma Digital "Oficialía de Partes Virtual" a través del enlace de internet <http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/>

Que los servidores públicos del Instituto continúen brindando cualquier atención, orientación y asesorías que requieran para ello, serán de manera remota y deberán contactarlos mediante sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/> en caso, que lo requieran, de igual manera, se podrán realizar las reuniones de trabajo de manera remota a través de la plataforma zoom. En el caso, que el personal requiera acudir a las oficinas por así requerirlo, la actividad o función que desarrollan, será a través de su jefe inmediato que se deberá establecer un control de horarios y días a efecto de que no exista saturación de personal por áreas.

Sin embargo, si será importante que tanto la ciudadanía como los Sujetos Obligados sepan que lo anterior, no implicará que se suspendan los términos y plazos en la tramitación de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, Denuncias, ni ningún otro trámite que por mandato de Ley deba ser atendido por este Instituto.

Por lo que respecta, a las Audiencias para el trámite y sustanciación de los Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, se propone que estos se continúen realizando bajo las más estrictas medidas de higiene y control, y se efectuarán en la Sala de Capacitación del propio Instituto, para ello, deberán confirmar su asistencia a las Audiencias por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados que actualmente integran el Pleno del Instituto las propuestas expuestas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/11/12/20.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba,</p> <p>La Oficialia de partes del Instituto, dejará de recibir a partir del lunes 14 de diciembre de 2020, físicamente documentación en nuestras oficinas, por lo que, se pone a su disposición la Plataforma Digital "Oficialia de Partes Virtual" a través del siguiente enlace de internet: http://www.idaipqroo.org.mx/oficialia-virtual/</p> <p>SEGUNDO: Los servidores públicos del Instituto continuarán brindando cualquier atención, orientación y asesorías que requieran para ello, serán de manera remota y deberán contactarlos mediante sus correos electrónicos disponibles públicamente a través de http://www.idaipqroo.org.mx/directorio/ en caso, que lo requieran, de igual manera, se podrán realizar las reuniones de trabajo de manera remota a través de la plataforma zoom.</p> <p>TERCERO: NO SE SUSPENDEN términos y plazos en la tramitación de Solicitudes de Información, Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, Denuncias, ni ningún otro trámite que por mandato de Ley deba ser atendido por este Instituto.</p> <p>CUARTO: Las Audiencias para el trámite y sustanciación de los Recursos de Revisión en materia de Acceso a la</p>
---	---

Información y de Protección de Datos Personales, continuarán realizándose bajo las más estrictas medidas de higiene y control, y se efectuarán en la Sala de Capacitación del propio Instituto, para ello, deberán confirmar su asistencia a las Audiencias por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/11/12/20.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha once de diciembre de dos mil veinte.
---	---

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, celebrada de manera remota en la ciudad de Chetumal, siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE

